



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 02 de junio de 2021  
**P.I.E. N°642/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

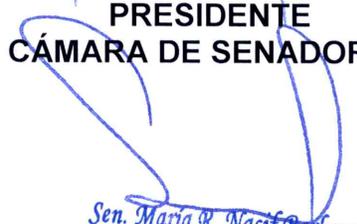
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, de manera detallada el trámite y la respuesta que se le dio a la nota presentada en fecha 10 de noviembre de 2020 ante el Ministerio de Gobierno por el Tcnl. DEAP. SP. Alfredo Saavedra Loredó en la que denuncia supuestos actos de corrupción en los que hubieren incurrido el Comandante Departamental de la Policía de Oruro - Cnl. DESP. Limberth Fernando Oporto Mier y el Cnl. DESP. Julio Cepcel Guarachi. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. María R. Nacy Barboza  
**TERCERA SECRETARIA  
SENADORA SECRETARIA**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL